ADENDA Nº 01/2024

ADENDA AL CONTRATO PRINCIPAL G.A.P. Nº 05/2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA Y LA FIRMA COPACABANA SERVICIOS GENERALES DE TEÓFILO AMARILLA SILVERO ADJUDICATARIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2023 I.D. Nº 438.364 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025.-

Entre **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO**, con Cédula de Identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COPACABANA SERVICIOS GENERALES DE TEÓFILO AMARILLA SILVERO, con RUC Nº 1793103-7,** domiciliada en Calle San Dionisio, Barrio Che La Reina, Km. 4, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Teófilo Amarilla Silvero**, con Cédula de Identidad N°1.793.103, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA CONTRACTUAL DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL EJERCICIO 2024-202"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

OBJETO.-

En virtud a la **Resolución G.A.P. Nº 2446/2024,** de fecha **16/10/2024** de la Gobernación de Alto Paraná, queda convenido entre las partes celebrar la presente **Adenda** al **Contrato Principal G.A.P. Nº 05/2024**, cuyas condiciones se hallan vigentes, a excepción de la estipulada en el **Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios,** la cuál será modificada y ampliada la cantidad de días de provisión de almuerzo escolar (cocinando en la escuelas), por ende se solicita la ampliación del seguro de fiel cumplimiento de contrato, la presente adenda se realiza conforme al Dictamen de Asesoría Jurídica y la solicitud del Secretario de Educación de la Institución y acorde al Dictamen Técnico DGPAE Nº 126/2024 de la Dirección de Alimentación Escolar del MEC, presentada por la Secretaria de Educación de la Gobernación de Alto Paraná, las demás clausulas y condiciones permanecen inalterables quedando redactada de la siguiente manera:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Para los fines de ésta **Adenda** se conviene modificar y ampliar el **Contrato Principal G.A.P. N° 05/2024**, conforme al siguiente detalle:

LOTE NRO: 5									
LOS CEDRALES, Contrato Abierto: por Cantidad									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Alumnos	Días de Provisión Ampliada	Cantidad Máxima Ampliada	Precio unitario (IVA incluido	Precio total Ampliado
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	1.025	20	20.500	12.930	265.065.000
Precio Total IVA Incluido									265.065.000

COPACABANA SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reina
Km. 4 Acaray - C.D.E. - AltoParaná
Telef: 061-511204

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

De conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03, quedan ampliada hasta por un monto total de Gs. 265.065.000 (*Guaraníes* Doscientos Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Cinco Mil*).*

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La ampliación de la garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD POR TODO CUANTO ANTECEDE, FIRMAN LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN EL CIUDAD DEL ESTE, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 16 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.-

Firmado por la: GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Gobernador

Ing. CESAR O. TORRES A.
C.I. Nº. 3.726.512
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por la firma: COPACABANA SERVICIOS GENERALES

Sr. TEOFILO AMARILLA SILVERO
C.I. Nº 1.793.103
PROPIETARIO

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. San Dionisio Bo. Che La Reina
Km. 4 Acaray - C.D.E. - AltoParaná
Telef: 061-511208